



## PERSONAS NATURALES DEL RIMPE DEBEN DECLARAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE 2025

Durante mayo de 2026, las personas naturales que pertenecen al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) deben presentar su declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Esta declaración se realiza a través del Formulario de Impuesto a la Renta para Personas Naturales, disponible en SRI en Línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### ¿Quiénes deben declarar?

Están obligados a cumplir con esta declaración los contribuyentes registrados en el RIMPE, clasificados en dos categorías:

- Negocios Populares: con ingresos anuales de hasta USD 20.000.
- Emprendedores: con ingresos anuales superiores a USD 20.000 y hasta USD 300.000.

### ¿Cómo se calcula el impuesto?

#### RIMPE Negocios Populares

Las personas naturales en esta categoría pagan una cuota fija anual, determinada según sus ingresos brutos obtenidos durante el ejercicio fiscal.

**Tabla progresiva Impuesto a la Renta RIMPE Negocios Populares**

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a pagar (USD)
0,00	2.500,00	0,00
2.500,01	5.000,00	5,00
5.000,01	10.000,00	15,00
10.000,01	15.000,00	35,00
15.000,01	20.000,00	60,00

#### RIMPE Emprendedor

En este caso, el impuesto se calcula conforme a la tabla progresiva vigente, aplicada sobre los ingresos brutos del ejercicio fiscal correspondiente:

**Tabla progresiva impuesto a la renta RIMPE Emprendedor  
Persona Natural**

Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal sobre fracción básica excedente
20.000,01	50.000,00	60,00	1,00%
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25%
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50%
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75%
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2,00%



## **Fechas de vencimiento**

El plazo para declarar y pagar el impuesto vence en mayo de 2026, de acuerdo con el noveno dígito del RUC:

<b>Si el noveno dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta el día)</b>
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Si la fecha de vencimiento coincide con un feriado o día de descanso obligatorio, el plazo se traslada al siguiente día hábil.

Cumplir a tiempo evita sanciones

El Servicio de Rentas Internas (SRI) recuerda a los contribuyentes que presentar la declaración de manera oportuna y correcta evita multas e intereses, además de reducir riesgos en futuros procesos de control tributario.

Para facilitar el cumplimiento, el SRI ofrece a la ciudadanía una guía práctica para la declaración y pago del impuesto a la que puede acceder en la sección Formularios e Instructivos de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o [aquí](#).

Para más información, los contribuyentes pueden comunicarse al 1700 774 774.

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>

